



**CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS**  
**DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR**  
**CURSOS VIRTUALES**



1. Las personas usuarias de este Centro deberán sujetarse a los Disposiciones y requerimientos que dicte la autoridad.

**INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN**

2. Para inscribirse al CENLEX se requiere haber concluido los estudios del nivel medio básico (secundaria) o tener 16 años cumplidos.
3. La inscripción o reinscripción estará sujeta a cupo.
4. Para conocer las fechas y requisitos para cualquier trámite escolar como inscripción, reinscripción, o historial académico, se deberá consultar la página de internet <http://www.saes.cenlextwo.ipn.mx> donde se publican detalladamente las convocatorias y procedimientos. Se deberán respetar las fechas y requerimientos establecidos para dichos procesos.
5. Para incorporarse por primera vez a un idioma, la inscripción podrá ser desde el módulo inicial, o si ya se cuenta con conocimientos del idioma, mediante examen de colocación en las fechas y horarios programados en el Calendario Académico.
6. El examen de colocación tiene validez únicamente para el bimestre inmediato a su presentación y permite la inscripción en el módulo obtenido. El horario está sujeto a la disponibilidad de grupos.
7. La oferta de grupos, así como la capacidad de los mismos se establece por las autoridades del Centro.
8. Se asignará una matrícula a cada usuaria/o la cual es necesaria para realizar cualquier trámite en el Departamento de Control Escolar.
9. Los usuarios/as que acrediten el curso anterior tendrán prioridad en las reinscripciones.
10. Una vez que se formalice el registro, **no se autorizan cambios de horario, modalidad ni grupo.**
11. Ninguna persona podrá atender las clases si no ha formalizado su registro, cumpliendo con los requisitos determinados por Control Escolar. **No se permite la presencia de oyentes ni acompañantes por ningún motivo.**
12. Se deberán cursar todos los módulos introductorio y básicos de un idioma de manera consecutiva para mantener el lugar en ese idioma. En caso de que la inscripción se interrumpa por un bimestre o más, se deberá reingresar por examen de colocación.

13. Una vez aprobado el módulo intermedio 1, se podrá descansar un bimestre sin perder el nivel, siempre y cuando haya cupo en el grupo deseado.
14. Si no se aprueba el módulo inicial de un idioma, se deberá esperar a la siguiente convocatoria de inscripción para volver a cursarlo.
15. Se podrá cursar el mismo módulo hasta tres veces; de no ser aprobado, se deberá realizar el examen de colocación.

**REQUERIMIENTOS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA SESIÓN**

16. La comunidad escolar deberá respetar a todas las personas durante las actividades del Centro: profesores, compañeros, autoridades, personal, etc. absteniéndose de emplear palabras ofensivas, así como mostrar actitudes negativas o que atenten contra la integridad física o moral de cualquier persona.
17. Las personas usuarias inscritas en cursos virtuales podrán asistir a los servicios y actividades extracurriculares del Centro presentando su hoja de inscripción en la entrada.
18. De lunes a viernes, el Centro ofrece los servicios de Biblioteca de 07:30-20:30 hrs, y Centro de Autoacceso de 08:00-20:00 hrs.
19. En el caso de los cursos virtuales de lunes a viernes, las sesiones sincrónicas serán de 50 minutos diarios.
20. Para los cursos de Fin de Semana, cada clase tendrá una duración de 5 horas; se atenderán alternadamente en sesiones sincrónicas a través de videoconferencias y sesiones asincrónicas de trabajo individual o colaborativo de la siguiente forma:

<b>Sesión</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Horarios</b>	
		Mat.	Vesp.
Sincrónica	100 min	8:00-9:40	14:00-15:40
Asincrónica	30 min	9:40-10:10	15:40-16:10
Descanso	30 min	10:10-10:40	16:10-16:40
Sincrónica	40 min	10:40-11:20	16:40-17:20
Asincrónica	30 min	11:20-11:50	17:20-17:50
Sincrónica	40 min	11:50-12:30	17:50-18:30
Asincrónica	30 min	12:30-13:00	18:30-19:00



**CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS**  
**DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR**  
**CURSOS VIRTUALES**



21. Se deberá acceder a las sesiones sincrónicas mediante una computadora o laptop con conexión estable a internet, cámara, audífonos y micrófono. El acceso mediante dispositivos móviles está prohibido.
22. Las sesiones sincrónicas deberán ser atendidas desde un lugar adecuado para el aprendizaje. Es decir, no se permite acceder desde lugares públicos, medios de transporte, cualquier vehículo en movimiento o mientras se está atendiendo otra actividad como reuniones de trabajo u otras clases.
23. Se deberá mantener la cámara encendida durante el transcurso de las sesiones sincrónicas y con el nombre completo de la persona usuaria en la pantalla. Es requisito indispensable mantener la cámara encendida durante la aplicación del examen. En caso contrario, el examen será anulado.
24. Sólo se permitirá el acceso y permanencia en la videoconferencia a aquellas personas que cumplan con los puntos 21, 22 y 23.
25. Todas las clases iniciarán a la hora en punto y se tendrá una tolerancia de **10 minutos**. Pasado este tiempo, no se podrá ingresar a la sesión.
26. Se tomará asistencia en todas las sesiones. En el caso de los cursos de Fin de Semana, se tomará asistencia al iniciar cada sesión sincrónica. **No existen los retardos en ninguna modalidad.**
27. Se deberá contar con un mínimo del 80% de asistencia. Si las inasistencias sobrepasan el 20%, la persona usuaria será dada de **Baja por Faltas sin derecho a examen**. El número máximo de inasistencias es 9 para lunes a viernes, 2 (o 4 mitades) para fin de semana y 5 para los talleres de 4 Habilidades.
28. El Centro admite justificantes escolares, laborales o médicos con el fin de entregar asignaciones fuera de tiempo. Sin embargo, **las faltas justificadas se siguen considerando como tales**. Si se supera el máximo de inasistencias, se dará de Baja por Faltas.
29. Las personas usuarias que sean dadas de baja por faltas podrán continuar atendiendo el curso sin derecho a evaluación.
30. Las personas usuarias deben atender las clases con los libros de texto correspondientes a cada módulo sin importar si el ingreso fue a través de examen de colocación o hubo cambio de texto. No se permite el uso de documentos físicos o digitales que contravengan las leyes de derechos de autor.
31. La alteración de documentos oficiales, suplantación de identidad, faltar a las disposiciones del Centro, o atentar verbal o físicamente contra cualquier persona o las instalaciones, serán causa de baja definitiva.
32. Está prohibido realizar cualquier acto de comercio durante las sesiones y a través de las plataformas educativas y aplicaciones que se utilizan para el desarrollo de las clases.

**EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CURSO**

33. La calificación mínima aprobatoria es de **80 sobre 100**. Esta calificación se obtendrá mediante el promedio de las evaluaciones de medio bimestre y final. Cabe aclarar que el sistema SAES no admite decimales ni redondea los promedios.
34. Los exámenes de medio bimestre y final se aplicarán **únicamente** en las fechas establecidas en el Calendario Académico.
35. Las personas usuarias inscritas en cursos de Fin de Semana podrán solicitar presentar un examen extemporáneo **solamente cuando se tenga un comprobante oficial escolar, laboral o médico**. Éste deberá ser aprobado por la coordinación en turno en acuerdo con el/la docente. La coordinación establecerá la fecha y horario para el examen y tendrá una cuota de recuperación determinada por el Centro.
36. Está prohibido el uso de inteligencia artificial en cualquier elemento de la evaluación; en caso de sospecha, el examen o producto, será cancelado.
37. Las entregas de calificaciones de medio bimestre y final se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico. Estos días se realizará revisión de examen y firma de actas. En caso de no asistir en dichos días, no se harán revisiones extemporáneas por ningún medio ni cambios de calificación en el sistema SAES.
38. Los usuarios deberán revisar que su calificación en SAES coincida con la recibida en la sesión de revisión en las **siguientes 24 horas posteriores al registro** de esta para reportar cualquier anomalía y solicitar una rectificación. Pasado este tiempo, no se realizarán cambios.
39. Lo no previsto en estas Disposiciones será resuelto por las autoridades del Centro.



S.E.P  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS  
UNIDAD SANTO TOMÁS